

ANEXO II AL ACUERDO DE FECHA 12/04/2019 ENTRE LA FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO

REUNIDOS

De una parte, la Fundación “TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA” (en adelante FTA), con domicilio a efectos del presente documento en Valencia, calle Poeta Quintana, 1 bajo (46003), con CIF número G-98409386, representada en este acto por la Directora de la FTA, D^a Elena Tejedor Neira.

De otra parte, la Federación Española de Baile Deportivo (en adelante, el Beneficiario), con CIF G65739385 y domicilio social en Barcelona, C/ Medes, 4 planta LC pta 23, ofi 23 CP 08023 representada en este acto por D. Luis Vañó Martínez.

MANIFIESTAN Y ACUERDAN

- I. Que las partes con fecha 12 de abril de 2019 firmaron un Convenio (en adelante, el Convenio) en virtud del cual la FTA se comprometía a aportar al Beneficiario un máximo de 50.000€ en concepto de colaboración para la celebración del Dance Sport Challenge 2020 de Baile Deportivo (en adelante, el Evento), el cual se enmarca en el Proyecto PAC CV impulsado por la FTA.
- II. Que el 19 de mayo de 2020, las partes firmaron anexo al Convenio en el que acordaban trasladar la fecha de celebración del Evento de los días 19 a 21 de junio de 2020 a los días 9 a 12 de octubre de 2020.
- III. Que, dada la situación de crisis sanitaria provocada por la Covi-19 y las medidas implantadas por las autoridades competentes para hacer frente a la misma, el Evento no contará con participantes internacionales pasando a ser un evento con participación exclusivamente nacional.

El cambio mencionado en el párrafo anterior ha supuesto una reducción en el presupuesto de la Prueba en base al cual, de acuerdo con la Cláusula 3.1. del Convenio, se establece la cuantía a aportar por la FTA al Beneficiario. Consecuentemente la aportación económica de la FTA se ajustará al nuevo presupuesto que se adjunta al presente anexo.

Las partes acuerdan, por tanto, que todas las referencias al presupuesto inicial recogidas en el Convenio, así como las referencias al presupuesto recogidas en el presente anexo deben entenderse referidas por el presupuesto que aquí se adjunta.

- IV. Que, las partes acuerdan modificar la cláusula 3.1. del Convenio que pasa a tener la siguiente redacción:

“TERCERO.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. LA FUNDACIÓN

Se compromete a aportar al Beneficiario una ayuda para la celebración de la Competición que se divide en dos partes:

- a) Una parte fija, que como máximo será de 10.000 euros, y que irá destinada a sufragar las Partidas Subvencionables del presupuesto presentado por el Beneficiario a la Fundación.
- b) Una parte variable, que se corresponde a 15 € por cada competidor de fuera de la CV, con un máximo de 7.500€, en función del número de participantes presentados por el Beneficiario a la Fundación.

No obstante lo anterior, se deberá tener en cuenta que, tal y como viene recogido en el apartado 8 de las Bases:

1. El total de la ayuda no podrá superar ni (i) los 30.000€ (ii) ni el 50% del total del presupuesto de la prueba. Si, atendiendo a las cifras reales del presupuesto una vez efectuada la competición, la cuantía aquí acordada superara dicho límite, la cantidad a abonar se reducirá hasta alcanzar, como máximo, dicho porcentaje.
2. La parte fija ascenderá, como máximo, a lo establecido en el apartado a) de la presente cláusula, que no puede superar los 10.000€, sin que pueda verse incrementado aun en el caso de que el coste hubiera sido superior. En caso de que el coste sea inferior al inicialmente previsto, la cuantía se adaptará a las cifras reales de la prueba, teniendo en cuenta los límites anteriormente señalados.
3. La parte variable ascenderá, como máximo, a lo establecido en el apartado b) de la presente cláusula, sin que pueda verse incrementado aun en el caso de que el coste hubiera sido superior. En caso de que la participación fuere inferior a la inicialmente prevista, la cuantía se adaptará a las cifras reales de la prueba, teniendo en cuenta los límites anteriormente señalados.”

El presente ANEXO forma parte integrante del Convenio y su anexo que siguen vigentes en lo aquí no modificado.

Y en prueba de conformidad las Partes suscriben el presente ANEXO y a un solo efecto.


Por **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BAILE DEPORTIVO**


Por **TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ
FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

D. Luis Vañó Martínez


D^a. Elena Tejedor Neira

PRESUPUESTO






PROGRAMA APORTE COMPETICIONES DEPORTIVAS CON UNIDAD VALENCIANA



FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO



Cultura del Esfuerzo

FORMULARIO PARA FEDERACIONES

Competición ALICANTE DANCE SPORT CHALLENGE 2020

Carácter NACIONAL **Edición** 1 **Categoría** OTRAS

Solicitante Federación Española de Baile Deportivo **Tipo** NO OLIMPICA

Dirección Medes 4-6 **C.P.** 8023 **Teléfono** 934565167

Persona de Contacto Luis Vañó Martínez **Cargo** Presidente

Teléfono fijo 934565167 **Teléfono móvil** 635594810 **Correo electrónico** presidente@febd.es

DATOS DE LA COMPETICIÓN Y PREVISIÓN DE DEPORTISTAS TOTAL

Lugar de la Competición	Fechas DESDE	Fechas HASTA	Comunidad Valenciana	Resto de España	Fuera de España	TOTAL
Alicante	09/10/2020	12/10/2020	250	500		750

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

Personal de Organización	Honorarios Jueces Árbitros	Gastos de viajes	Gastos alojamiento	Dieta o manutención	Total	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE POR EL PAC_CV
Árbitros y Jueces	10.000 €	12.000 €	15.000 €	4.000 €	41.000 €	41.000 €
Resto de gastos no subvencionables por este programa					25.000 €	TOTAL 66.000 €

INDICAR LAS EDICIONES ANTERIORES DE ESTA COMPETICIÓN

Lugar de celebración	Fecha	Categoría	Comunidad Valenciana	Resto de España	Fuera de España	TOTAL	Presupuesto

INDICAR LOS PARTICIPANTES DE EVENTOS PARALELOS SI LOS HUBIERA

Lugar de celebración	Fecha	Categoría	Comunidad Valenciana	Resto de España	Fuera de España	TOTAL
ALICANTE		OTRAS	200	400		600

OBSERVACIONES / OTROS DATOS DE INTERÉS

Nombre y cargo del solicitante

Luis Vañó Martínez

Presidente de la FEBD